

Anexo 3

Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ETD/680/2021, de 23 de junio; BOE nº 154 de 29 de junio)

PROTOCOLO COVID – 19 PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN

NORMAS GENERALES

1. El acceso a la sede del examen estará restringido a los trabajadores de la Universidad, los miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores, los aspirantes y los acompañantes, en su caso, de las personas que precisen asistencia, debidamente acreditados.
2. No accederán a la sede del examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria obligatoria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que un aspirante muestre algún síntoma relacionado con la COVID-19 en los días previos a la realización del ejercicio, o haya estado en contacto con posibles afectados por COVID-19 en los 10 días inmediatamente anteriores a la celebración del examen sin la debida protección, o se encuentren en estado de aislamiento o cuarentena obligatoria, no podrá realizar la prueba.

MEDIDAS DE HIGIENE

3. Las personas relacionadas en el punto 1 anterior portarán mascarilla quirúrgica o FFP2 en todo momento, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas y acreditadas. La mascarilla debe llevarse de forma correcta tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser ni estornudar.
4. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada de la sede, en los pasillos y en cada aula para que las personas que accedan al examen realicen una adecuada desinfección de manos.
5. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades del lugar de realización del ejercicio como dentro de la sede.
6. Se deberán respetar las medidas de prevención, organización de la circulación y de distribución de espacios a fin de dirigir el flujo de personas que entran y salen y evitar contacto entre ellas.

7. Se mantendrán abiertas, siempre que resulte posible, las puertas de la sede, aulas, y baños a fin de evitar la necesidad de manipular manillas, pomos o similares.
8. Los aspirantes deberán entrar con los enseres esenciales (documentación permitida por la Convocatoria, material papelería, bolígrafo, botella de agua individual y bolso de mano o mochila) para la realización del examen. No se podrá compartir material.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

9. El acceso de los concurrentes a la sede se realizará de uno en uno por la indicación ENTRADA, e igualmente se destacará la puerta de SALIDA.
10. En la sede se utilizarán las direcciones y circuitos de circulación establecidos para todos los espacios, baños y escaleras.
11. Los aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de apoyo respecto a su ubicación en el aula que se realizará manteniendo la distancia de seguridad.
12. En las vías de circulación, como pasillos, se andará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. Se deberá circular en fila dejando una distancia interpersonal de 1,5 metros. De no ser factible, y siempre que se empleen los equipos de protección previstos en este protocolo, deberá guardarse en todo caso un metro, como mínimo, de distancia interpersonal.
13. El uso de ascensores queda limitado a aquellas personas con necesidad especiales junto a la persona acompañante, debiendo llevar ambos mascarilla.
14. La entrada al aula se realizará de uno en uno a la hora establecida.